



Ajuntament de Muro

## **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA CORRESPONDIENTES A ZONAS DE LANZAMIENTOS Y VARADA DE ARTEFACTOS FLOTANTES, SITUADAS EN EL LITORAL DE LA PLAYA DE MURO. EXPEDIENTE 14/2021**

### **NOTA ACLARATORIA**

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referente a la duración del contrato, que literalmente dice:

“ El plazo de ocupación y explotación será de cuatro (4) años, correspondientes a:

- Temporada 2021: desde la adjudicación definitiva del contrato hasta 30 de noviembre de 2021.
- Temporada de 2022, 2023 y 2024: desde 1 de mayo hasta 30 de noviembre.”

Debe decir:

“ El plazo de ocupación y explotación será de cuatro (4) años, correspondientes a:

- Temporada 2021: desde la adjudicación definitiva del contrato **hasta 31 de octubre de 2021**.
- Temporada de 2022, 2023 y 2024: **desde 1 de abril hasta 31 de octubre.**”

Todo ello en consonancia al proyecto de **DELIMITACIÓN DE ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE MURO**, que considera la temporada desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre.